

**RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación por el que se adjudica el expediente 2022-00
relativo al ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETERÍA EN FISABIO OFTALMOLOGÍA MÉDICA.**

En fecha 22 de abril de 2022 se acordó por parte del Órgano de Contratación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) iniciar el expediente de contratación con la aprobar el Pliego de condiciones mínimas de carácter general y el Pliego de condiciones de ejecución que debían regir el ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA EN FISABIO OFTALMOLOGÍA MÉDICA.

El anuncio de licitación para la presentación de ofertas de los licitadores interesados en el procedimiento se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana con fecha 22 de abril de 2022 (DOGV núm. 9323).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 10 de mayo de 2022, se inician por la Mesa de Contratación, designada al efecto, los trámites pertinentes que den lugar a la Adjudicación del Expediente, tal y como se establece en los Pliegos que rigen el proceso de Contratación.

En el procedimiento se ha presentado y ha sido admitido un único licitador, indicado a continuación:

- NIF: ***735*** **D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA.**

Como resultado del examen de la documentación reflejada en las Actas de Valoración y Calificación obrantes en el citado Expediente, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en los mencionados Pliegos, la Mesa de Contratación en fecha 10 de mayo de 2022 eleva al Órgano de Contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, del citado Expediente a favor de:

- NIF: ***735*** **D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA.**

En fecha 13 de mayo de 2022 se emitió, como fase previa e imprescindible a la Adjudicación del Contrato correspondiente al expediente, requerimiento a dicho licitador para que aportara la documentación, pendiente del expediente, justificativa para ser adjudicataria del mismo.

Se hace constar que con fecha 18 de mayo de 2022, el licitador presentó en tiempo y forma toda la documentación obligatoria requerida, dando paso a la Resolución de Adjudicación.

Se han establecido medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que han podido surgir en el procedimiento de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

En su virtud, declaro que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes que sean motivo de abstención por lo que pudieran poner en cuestión la debida imparcialidad e independencia por causa directa o indirecta de interés financiero, económico o personal para la emisión de la presente resolución.

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la persona indicada a continuación, el Expediente referenciado en el encabezamiento de la presente Resolución, con las condiciones establecidas en los pliegos y en su oferta, por el importe siguiente:

D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA NIF: *735***.**

Importe del canon por anualidad: **18.500,00 €** (dieciocho mil quinientos euros) + 21,00% IVA: 3.885,00 € (tres mil ochocientos ochenta y cinco euros). Total **22.385,00 €** (veintidós mil trescientos ochenta y cinco euros),

El contrato de arrendamiento tendrá una duración inicial de **veinticuatro meses prorrogables por prórrogas anuales de hasta veinticuatro meses más**. La duración máxima del presente contrato incluidas las prórrogas será como máximo de cuarenta y ocho meses.

El presente expediente no supondrá ningún coste para la Fundación, debido a que los usuarios de dicho servicio deberán de abonar las tarifas establecidas por las prestaciones recibidas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo de adjudicación a la Dirección Económica de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y ordenar su publicación en los medios indicados en los pliegos.

València

D^a. Mónica Pont Pérez
Directora Gerente FISABIO
Órgano de Contratación

D^a Mónica Pont Pérez, en virtud de las facultades que tiene conferidas según consta en Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 09 de noviembre de 2021 bajo el número 7066 de su protocolo.

ANEXO I

EXP 2022-00 ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETERÍA EN FISABIO OFTALMOLOGÍA MÉDICA

Motivación de la Resolución de Adjudicación

Licitadores admitidos

LICITADOR	MOTIVACION	CALIFICACIÓN
D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA NIF: ***735***	ADMITIDO al procedimiento por aportar la documentación requerida en forma y plazo y cumplir todas las características técnicas mínimas obligatorias requeridas en los Pliegos que rigen el Expediente.	ADMITIDO

**EXP 2022-00 ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETERÍA EN FISABIO OFTALMOLOGÍA MÉDICA**

Criterios de Adjudicación:

	Descripción del criterio	Forma o fórmulas de evaluación	Ponderación
	Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas		
1	Canon	Fórmula matemática	100,00
	Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:		
	TOTAL		100,00

Descripción de los criterios

Precio:

1.- Precio:

Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el mayor importe económico anual como contraprestación al arrendamiento. En caso de empate, se convocará a los candidatos afectados, a un acto de subasta.

**EXP 2022-00 ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETERÍA EN FISABIO OFTALMOLOGÍA MÉDICA**

Puntuación:

Tras estudiar la/s proposición/es económica/s y técnica/s de la/s entidad/es que ha/n presentado oferta y ha/n sido admitida/s al Procedimiento, se otorga la siguiente puntuación según los criterios de adjudicación y ponderación establecidos en los Pliegos que rigen el Expediente referenciado en el encabezamiento de la presente Resolución de Adjudicación:

	OFERTA DEL LICITADOR		Valoración criterios cuantificables Juicio de Valor	TOTAL
	Valoración criterios cuantificables automáticamente			
LICITADOR	Importe (sin IVA)	Puntuación (max.100,00)	Puntuación	
D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA NIF: ***735***	18.500,00 €	100,00	No valorable	100,00

D- JOSE MANUEL ALCÁCER GARCÍA, ha presentado propuesta para el presente Expediente; según detalle indicado en el cuadro anterior, obteniendo las puntuaciones correspondientes, conforme a los criterios de adjudicación y ponderación establecidos en los Pliegos que rigen el Expediente de Contratación referenciado.

La puntuación asignada al criterio se ha otorgado según lo establecido en los pliegos que rige el presente Expediente de Contratación.

El desarrollo del proceso de adjudicación del presente Expediente se ha realizado según consta detallado en la/s Acta/s del Órgano de Asistencia publicadas.

Todos los documentos previamente referenciados, así como el resto de la documentación correspondiente a este Expediente, están publicados en la Web de la Fundación bajo la referencia del mismo, la cual se indica en el encabezamiento de la presente Resolución.